



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Ana Luisa Durango de Aguirre.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquía. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2017-737
Auto de Sustanciación	0920
Asunto	Decide solicitud.

Se allega al proceso comunicación de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en relación con la citación a la doctora Gloria Isabel López Jaramillo, solicitada por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y ordenada en audiencia de decreto de pruebas, con el fin de que se ratifique en el dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido a la señora Ana Luisa Durango de Aguirre; comunicación en la cual se indica:

"El Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para efectos de realizar la labor encomendada, indica que, por cada asistencia a los juzgados para la contradicción del dictamen pericial de merma de la capacidad laboral, cobra, adicional al valor del dictamen, medio salario mínimo mensual vigente. Por lo anterior, solicitamos requerir a quien corresponda para que sufrague el costo y una vez se realice la consignación del dinero en Bancolombia a nombre de la Universidad de Antioquia..."

Vista la comunicación, se pone la misma en conocimiento de las partes, y se requiere, a través de su apoderado judicial, a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, como parte interesada en la ratificación del dictamen, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, acredite el pago por consignación de valor indicado por la Facultad Nacional de Salud Pública, aportando copia del recibo de consignación respectivo.

Por lo anterior no es posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para este cuatro (4) de diciembre. Una vez se acredite por la Junta Nacional de Calificación la citada consignación, se procederá a fijar nueva fecha para dicha audiencia.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>127</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>07</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
